

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 526

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 11 ABR 2013

ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO SOLICITA REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN PRESUPUESTARIO 431 "TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA" POR LA CANTIDAD DE CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.54,166.00).-----

1) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes requerida por la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango por la cantidad de Q.54,166.00 con la finalidad de reprogramar los recursos presupuestarios en el Instituto Diversificado por Cooperativa El Tejar; asimismo el Dictamen número 068 de fecha 22 de marzo de 2013, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y f) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", Artículo número 6 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" para la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango por la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.54,166.00)**, contenida en el comprobante forma RP número 270, que forma parte de la presente resolución; con el propósito de reprogramar las asignaciones presupuestarias en la entidad receptora 3465938-2 denominada Instituto Diversificado por Cooperativa El Tejar. Dicha reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes forma RP; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado e infórmese a la Dirección



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

526

11 ABR 2013

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Departamental de Educación de Chimaltenango para su conocimiento y efectos
precedentes.-----



ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/mjao.

